

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES
RIESGOSAS

	No. de Folio 0502300500120185093000001
OFICIO No. V-DGGIMAR.710/AO-00003/18	FECHA DE EXPEDICIÓN CIUDAD DE MÉXICO. a 18 de Enero de 2018

AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el artículo 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación Y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada:

CYPLUS IDESA S A P I DE CV
BOSQUE DE RADIATAS, 34
CUAJIMALPA DE MORELOS, BOSQUES DE LAS LOMAS, CUAJIMALPA DE MORELOS
05120, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL.
CORREO ELEC. gimpuestos@idesa.com.mx

RFC ó CURP CID1306214R7	VIGENCIA INICIAL 18 de Enero de 2018	VIGENCIA FINAL 18 de Enero de 2019
-----------------------------------	--	--

NOMBRE COMERCIAL/NOMBRE COMÚN Cianuro de Sodio/Cianuro de Sodio	NOMENCLATURA DE LA IUPAC O NO. CAS Cianuro de sodio. CAS 143-33-9
---	---

CANTIDAD 7	UNIDAD DE MEDIDA Kilogramo
----------------------	--------------------------------------

COMPOSICIÓN PORCENTUAL CIANURO DE SODIO 96-99%	FRACCIÓN ARANCELARIA 28371101
--	---

PAÍS DESTINO (PAIS IMPORTADOR) ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE)	NOMBRE DEL DESTINATARIO CyPlus GmbH
---	---

DOMICILIO DEL DESTINATARIO Rodenbacher Chaussee 4 No. 490, 1 OG Hanau-Wolfgang, C.P. 63457	USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN ANALISIS FISICOS QUIMICOS
---	--

SUBDIRECTOR DE ANALISIS DE RIESGO DE PLANTAS EN OPERACION GUBERNAMENTAL

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/0003207 de fecha 19 de abril de 2017, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.
LmzEMbgagrLzKQTdn3iwknmTmplyoMFL01KSyg7wkiORcc5m2cQALJl0kDjzY224cuPcJzQHJ3e3
/DlxVzbJnUalG0pmMAoeQ9z5qkxPAzYloMg5LpxSZYXbYxLqVaMskAdeV37ibi0ccBfByL2QHXY
W0jsK48OF7n37W8o/RVvk8XMabkVqU5fu5tl6C/dTzwDrFEegOTXgNgNtQcMuj62RwGQg8pb4IOP
fmPNvhlbfzBOScjUjUemFR20YuZHJeXvDzb5olQZgZG2v/+0+nmY1puVUr6ty9wifpO2NQyAMzIL
lq2BllSaK/2JquL+ZDqF1/mbcaG7RfNaMMYPYw==

JAVIER RAMOS RODRIGUEZ

JRR/JRR/MMR

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO

0502300500120185093000001 Autorización para la Exportación de materiales peligrosos. 18/01/2018 15:23:56 CID1306214R7 CYPLUS IDESA S A P I DE CV Cid. de México - Materiales Peligrosos [RAR3500505G59] JAVIER RAMOS RODRIGUEZ Acepta Dedicar para la autorización de la solicitud.

CONDICIONANTES

- I.- ESTA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTREN CONTENIDAS EN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA MATERIA ESTABLEZCAN EN MEXICO.
- II.- ESTA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LAS RESTRICCIONES O PROHIBICIONES QUE SE ENCUENTREN CONTENIDAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA MATERIA ESTABLEZCAN EN EL PAIS DESTINO.
- III.- EL AUTORIZADO ESTÁ OBLIGADO A NO MANTENER EN TRÁNSITO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, CANTIDADES SUPERIORES A LAS CUBIERTAS POR LA PÓLIZA DE SEGURO QUE SE PRESENTÓ PARA OBTENER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 153 FRACCIÓN VII DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
- IV.- ES RESPONSABILIDAD DEL AUTORIZADO, APLICAR EN EL TERRITORIO NACIONAL LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y ACCIDENTES QUE PUDIERAN SER OCASIONADOS POR LA EMISION DESCONTROLADA, FUGA, DERRAME, EXPLOSION, INCENDIOS O CUALQUIER OTRO POSIBLE DAÑO AL AMBIENTE. RELACIONADO EL MATERIAL PELIGROSO A EXPORTAR.
- V.- ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE INCUMPLE ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE; LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES CIVILES O PENALES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN.